

**Citation:** Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso XXXI", in: *El Censor*, Vol.2\031 (1781), pp. 475-489, edited in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): *The "Spectators" in the international context*. Digital Edition, Graz 2011-2019, [hdl.handle.net/11471/513.20.366](https://hdl.handle.net/11471/513.20.366)

[475] Ebene 1 »

### Discurso XXXI

Citation/Motto » *Consiliarius optimus est res utilissima etiam Principibus.*

Isocrat. ad Eucoclem.

Un buen Consejero es cosa utilissima aun à los Principes. « Citation/Motto

Ebene 2 » Qualquiera que haya corrido la Historia como Filosofo habrá encontrado à cada paso con Ministros, que pretendiendo lisonjear à sus Soberanos, y extender el poder que se les confiaba, han puesto todos sus cuidados, no menos en acrecentar la dominacion del Principe sobre sus vasallos, que en dilatar los limites de ella sobre los Soberanos circunve-[476] cinos. Su politica igualmente zelosa de aumentar las cadenas de los unos, que de imponerlas nuevas à los otros; ha producido una guerra perpetua, que si bien no siempre se ha declarado con estruendo, no por eso ha sido menos viva. El haber revocado un fuero de los Pueblos, abolido una costumbre inmemorial, obscurecido un derecho antiguo, ha sido siempre para un Ministro lisonjero un titulo de recompensa no menor que el haber ganado una batalla, ò rendido una Plaza importante. ¿Qué se diria de un Monarca que no colmase de honores à un criado, que en el retiro de su gabinete sin derramar una gota de sangre dá creces, y esplendor à su poder?

No obstante, es indubitable que lexos de haber debido ser recompensado por este titulo, deberia haber sido castigado rigorosamente por haber disminuido, por haber [477] debilitado, por haber deprimido el poder mismo que pretende haber ensalzado. Imaginemos un Imperio gobernado por Soberanos, cuyo supremo poder ha corrido siempre à regir los Pueblos por canales intermedios; cuyas leyes fundamentales siempre constantes han sido conservadas por un cuerpo politico, depositario de la autoridad del Principe, è interprete de la voz de los vasallos: figuremonos que habiendo sido colocado en el trono un nuevo Monarca, un Ministro encargado de los negocios, ha conseguido por su politica romper estos canales, alterar estas leyes, suprimir, ò enflaquecer estos cuerpos, dexando por unico resorte, que haga mover la máquina del Imperio, la voluntad del Principe, sus gustos y sus caprichos. ¡Qué extension de poder tan prodigiosa! ¿Quién no dirá que por este medio se ha desencadenado la autoridad suprema, y se han roto los grillos que la aprisionaban?

Pues vé aqui todo lo contrario. Este imprudente Ministro ha tomado el medio mas a proposito para enflaquecer la autoridad de su Amo. Ha dado una herida mortal à su poder, habiendole dexado solo una sombra de Magestad.

Ebene 3 » Voy à hacer vér esto mismo, y à examinar la flaqueza de este Principe, asi [478] respecto de sus vasallos, como respecto de los Soberanos que le rodean. Juzgo que no será dificil persuadir esto ultimo. Porque à la verdad, ¿qué se podrá esperar de unos vasallos abatidos por el temor, y sumergidos en la esclavitud? El valor, aquella virtud heroyca, destinada à defender las Diademas se entorpece, ò se disipa del todo en corazones oprimidos por un yugo arbitrario: el honor, apoyo de las Monarquias, se extingue quando destruidas las clases intermedias no tiene el vasallo destino seguro en su condicion ò en su estado: el amor al Principe desaparece del todo, quando gobierna por el temor: se anhela mas bien por pasar à nueva dominacion, y se echa de vér en la suerte de los Pueblos vecinos un yugo menos pesado.

Por otra parte este Soberano se halla destituido de todos aquellos medios, que son necesarios para sostener su decoro. Sin generales, sin tesoro publico, sin credito nacional, está expuesto à ser la presa del primer invasor. ¿Cómo podran formarse buenos Generales en medio de la ignorancia, de la corrupcion, del ningun afecto à los

Soldados, y reciprocamente del desafecto de estos al que los manda? ¿Cómo podra mantener un buen erario, y sacar contribuciones suficientes de unos Pueblos sumergidos [479] en la miseria, à quienes se ha despojado de sus fueros, y cegado por lo mismo las fuentes de su industria y de su prosperidad? Asi en una guerra repentina se verá el Principe en la necesidad de tomar de otra Potencia una suma de dinero, que no están en estado de contribuirle sus vasallos. Pero en vano solicitara este recurso. Las mismas leyes que él ha destruido hacen que otras naciones se guarden muy bien de hacer de él esta confianza. Al paso que todo pende de su arbitrio; las obligaciones que su nacion contrayga, seran realmente de ningun efecto; y quando mas podria subsistir su obligacion mientras él reynase; de ninguna manera comunicarse à su sucesor, ni apoyarse sobre el cuerpo general de sus vasallos.

¿Qué papel, pues, hará una Potencia asi enflaquecida en el gran teatro del Universo? ¿Podrá pensar este Principe en que los demas Soberanos busquen su consentimiento para formar los grandes proyectos de conquista? ¿en que, por medio de una politica fina, se solicite el triunfo de conseguir su alianza? ¿en que en las diferencias de los Principes se le haga à él el arbitro de la paz y de la guerra? ¿en que se le conserve siempre voto deliberativo en el Consejo Supremo de las naciones?

Por el contrario esta potencia caerá del [480] todo envilecida: se despreciará su politica, sus exercitos, sus armadas: perderá siempre en los tratados de paz, y de alianza: y à la manera de un arbol que por su mismo peso se ha inclinado ázia la tierra, será cada vez despojada de una rama.

Mas si este Soberano está constituido en la mayor flaqueza respecto de los otros Principes; no lo está menos respecto de sus vasallos. Nada hay mas frecuente que vér en Imperios absolutos y arbitrarios destronado el Principe, encerrado en una prision, ò asesinado, y colocado en el Trono alguno de sus esclavos. **Ebene 4 »**

**Exemplum »** Nos maravillamos de vér que Augusto haya podido reynar tranquilamente por mas de quarenta años, en un tiempo que se conservaban tantos Ciudadanos que habian gozado la dulzura de la libertad; y que despues de Alexandro Severo en el espacio de cinquenta hayan sido proclamados, y degollados mas de cinquenta Emperadores, algunos de ellos no menos dignos de conservarse en el Trono que Augusto. **« Exemplum « Ebene 4** La causa de esto es sin duda que baxo este Emperador conservaba todavia el Senado muchos de sus derechos, y los Magistrados Civiles eran respetados en sus funciones; en lugar que baxo los Emperadores siguientes el Senado se hallaba del todo envilecido, las Magistraturas [481] civiles suprimidas, ò reunidas à la dignidad imperatoria, abandonado todo al gobierno militar, y el Pueblo enteramente esclavizado. Sucede en los estados lo mismo que entre los particulares. Un hombre que goza unos cortos derechos de honor, ò de riquezas no hace menores esfuerzos por conservarlos, que un grande y poderoso por conservar los suyos. De la misma manera los Pueblos que baxo un gobierno moderado conservan los derechos que pueden gozarse en una Monarquia, no temen menos perderlos que los Ciudadanos libres aquellos de que gozan en un estado democratico. Por esto no es ordinario el intentar alguna cosa contra el Monarca por no caer en la anarquia, ù en el despotismo; en lugar que baxo este ultimo gobierno no se teme mudar de dueño, porque no se teme estado mas desgraciado.

Se dexa, pues, conocer facilmente por que unas naciones tan cobardes como las del Asia, debilitadas por el calor del clima, abatidas por el yugo pesado del temor, entorpecidas por la ignorancia y la supersticion se atreven no obstante à conspirar tan frequentemente contra sus Principes. Antes bien son estas las causas que influyen en las rebeliones que son tan comunes entre ellas. El temor, por el qual son gobernadas, hace que [482] estando expuestos allí los hombres à perder la vida por qualquier capricho, la aventuren facilmente en una sublevacion. La supersticion y la ignorancia los apegan à las prácticas mas ridículas, no recelando por conservarlas perder la vida que les sirve de carga. Si el Czar Pedro el Grande hubiese sido menos politico acaso hubiera perdido su corona por haber intentado despojar à los Rusos de sus barbas. La pena de muerte que en unos gobiernos, cuyo principio es el temor, se impone por los delitos mas leves, hace que los vasallos no tengan mucha repugnancia en atreverse al mas execrable, qual es el de conspirar contra la Magestad. Y esta es la causa porque los Japones se abandonan à los mayores crímenes à pesar de las penas mas crueles.

Hay además de esto otras razones. **Ebene 4 »** “Baxo el gobierno arbitrario el poder pasa todo entero à manos de aquel a quien se confia. El Ministro es un segundo despota, y cada subalterno es otro despota inferior. Pero en el gobierno establecido por leyes constantes el poder se aplica menos inmediatamente; el Monarca al conferirle le modera, y hace una distribucion tal de su autoridad, que no dá jamás una parte, sin retener otra mucho mayor. En un gobierno templado por las leyes, y por [483] las fuerzas reciprocas del Principe y de los vasallos, el poder está en el estado; pero en un gobierno absoluto este poder, no pudiendo hallarse en cuerpo alguno, está solamente en

el exercito que ha levantado; mas este exercito es preciso que sea formidable al Principe mismo. Asi la seguridad del Estado está siempre en oposicion, con la seguridad de su persona.”<sup>1</sup> « Ebene 4

Como en el gobierno absoluto no hay leyes fundamentales; el Soberano es arbitro en nombrar por sucesor de la Corona al que le parece; pero esta misma libertad hace que se frustren sus intenciones; ò si las consigue es sacrificando sus propios hijos. En Turquía el Principe que sube al Trono hace al punto degollar à sus hermanos. En Persia les hace sacar los ojos. En el Mogol hace se pongan locos. En Marruecos, donde no se toman estas precauciones, la sucesion es muy incierta, y cada vacante es seguida de una guerra civil que pone todo en la ultima confusion.

Un Principe absoluto queriendo imponer una contribucion à sus vasallos, ape-[484]nas hará otra cosa que suscitar una rebelion que le costará la corona. La pobreza, la miseria, y la desesperacion de los subditos les obligará à sublevarse si pretende imponerles nuevas cargas. Por esto en Constantinopla, por no imponer tributos al pueblo, se toma el partido de despojar à los Baxás, despues que ellos han robado à los particulares en las Provincias.

No menos dificil que la imposicion de nuevos tributos, le es à un Principe absoluto otro qualquiera arbitrio de los que puede valerse un Monarca. Si hasta aqui para el comercio general de las naciones ha sido necesario el uso de signos representativos de las cosas, esto es, ha sido necesaria la moneda: hemos llegado yá à unos tiempos, en que las cosas han tomado tal curso, que es necesario igualmente el uso de los signos de la moneda misma. En otros siglos teniendo obligacion la nobleza de concurrir con sus gentes à la guerra; esta no era muy costosa al Soberano. Demás de esto los Soldados que se alistaban, volvian concluida la guerra à sus respectivos exercicios; por lo que en tiempo de paz no tenia el Estado que hacerles contribuciones algunas. La Europa mudó de sistema desde que Carlos VII., arrojados de Francia los Ingleses, [485] dexó à sueldo fixo 9[...] hombres de Infantería, y 5[...] Cavallos. Quando por ventura una negociacion de todos los Princeses de Europa, hubiera debido haberle impedido este exemplo peligroso; al contrario, todos quisieron imitarle. La Europa, pues, quedó armada para siempre; y por tanto el tesoro público necesariamente se gasta en mantener un cuerpo de exercito que es indispensable para la defensa de un Estado. Un Soberano que por una economia particular quisiese, à pesar de estos gastos, amontonar muchos tesoros, no conseguiria otra cosa, que encerrar el oro que para el bien general debe circular entre sus vasallos. Asi, dice un político de nuestros dias, el medio que tienen las naciones de Europa, para poder hacer la guerra sin oprimir demasiado à los Pueblos, es empleando el uso de los billetes de moneda. Un Principe absoluto, al que la flaqueza de sus vasallos, impide cargarlos de mas impuestos, está privado de poder emplear este medio tan necesario en el dia. Los billetes que en otros dominios son muy utiles, aun para el comercio mismo, en este Estado vendrian à ser un embarazo para los comerciantes, y papeles enteramente inutiles. Como todo el valor de ellos depende de la confianza que aseguran las leyes, y el go-[486]bierno, en donde ni hay gobierno, ni leyes constantes, viene à faltar esta confianza; y asi por mas esfuerzos que haga el Soberano, por mas exausto que se halle de dinero el Estado, por mas seguridades que se ofrezcan para lo venidero, el público acostumbrado à desconfiar de todo, no les dará jamás otra estimacion que la que tienen por su materia.

No acabaria este Discurso si hubiese de referir por menor cada uno de los casos, en que un Principe absoluto no puede conseguir de sus vasallos lo que de ellos mismos logra un Monarca. ¡Qué desgracia para aquellos Soberanos que se han dado prisa en despojar à sus vasallos de los derechos legitimos! Habiendolos reducido por la esclavitud al estado de las bestias; su azote no sirve de otra cosa que de hacerlos mas indomitos; y despues de haber executado en ellos mil violencias, no es raro que aquel esclavo, à quien quizá despreciaba mas, coloque afrentosamente su cadaver en el monton de aquellos que él mismo ha hecho perecer.

Es, pues, una regla general que no admite excepcion alguna, que el medio que tiene un Principe de aumentar su poder, asi respecto de otros Princeses, como respecto de sus vasallos mismos, es dirigen-[487]do todas sus miras, y todos sus cuidados à la felicidad de los Pueblos que gobierna; y que este poder se disminuye en la misma razon, en que se aumenta la miseria, y crece la esclavitud.

**Ebene 4 » Allgemeine Erzählung »** La Rusia nos da una prueba de lo que llevamos dicho hasta aqui. Este Imperio que se estiende de Oriente à Occidente dos mil y doscientas leguas, y cerca de ochocientas de Sur à Norte, apenas ha sido conocido en la historia hasta principios de este siglo. Los vasallos del gran Duque de Moscovia, sumergidos en la ignorancia y en la miseria, no se diferenciaban casi de los Pueblos salvages. Habiendo

---

<sup>1</sup> Reflexiones del Autor del Espiritu de las leyes.

subido al Trono Pedro el Grande, hizo todos los esfuerzos posibles para sacarlos de este abatimiento, y conducir à la felicidad un Imperio tan dilatado. Llamó à él los sabios y artistas mas célebres de la Europa: fundó academias; erigió seminarios; creó una marina; abrió canales para el comercio. Despues de su muerte se han llevado adelante estas miras tan nobles; pero à pesar de todo esto la Rusia no ha prosperado. Su poblacion apenas llega à quince millones de almas: sus rentas no exceden de trescientos millones de reales,<sup>2</sup> y no [488] obstante son insoportables à los que las pagan: los grandes ingenios parecen elarse en aquel clima: las artes no han tomado consistencia: el comercio muy pobre todavia, está casi todo en manos de Extrangeros: la marina no corresponde à los cuidados que se ponen en hacerla floreciente. Aun hay mas: la sucesion del Imperio no esta fixa. Hereditaria antes de Pedro I., patrimonial despues de él, y electiva despues de la ultima revolucion tiene el Trono sin firmeza, y ofrece alteraciones en cada vacante. Los billetes de moneda, que se han esparcido, no han podido tener curso. Mucha parte de los vasallos errantes, è indomitos son del todo inutiles para el Estado. ¿Y qué otra puede ser la causa de que hayan sido vanos tantos conatos, sino la constitucion del gobierno, que siendo por su naturaleza arbitrario, frustra las mejores disposiciones, y los proyectos mas bien imaginados?

Pero la sabia Catalina conoce los males del despotismo, y se dá prisa à librar à los Pueblos de este yugo. Con esta mira ha comenzado instruyendolos; ha establecido tribunales; ha disminuido las penas de los delitos; y se ocupa mucho tiempo há en el gran proyecto de un Código de leyes, que establezca la felicidad de la Rusia.

« Allgemeine Erzählung « Ebene 4

España debe un eterno agradecimiento à [489] Carlos III. y à sus Ministros. Baxo este augusto Monarca, no solo no han perdido los Pueblos algunos derechos, sino que se les han concedido muchos nuevos. El Tribunal Supremo de la Nacion ha sido mas autorizado, y sus facultades mas extendidas: los Diputados de los Reynos han adquirido mayores preeminencias: en todas las Ciudades, y Lugares se han establecido Diputados para sostener los intereses del Pueblo, y representarlos al Monarca: no se perdona medio alguno para sacar à los Pueblos de la miseria y abatimiento, fomentando quanto es posible la agricultura, las artes, el comercio, la industria: se han establecido, y establecen à porfia Sociedades patrioticas, depositarias de los sentimientos del Principe, y canales por donde se deriban hasta los ultimos de sus vasallos los efectos de su amor: finalmente, si nos es permitido introducimos en los secretos del Gavinete; si no nos engañan los papeles extrangeros; se trabaja en un Código de legislacion que servirá de basa para perpetuar los proyectos benéficos de este Monarca. « Ebene 3 « Ebene 2

« Ebene 1

---

<sup>2</sup> Algunos papeles periodicos hacen subir esta suma al doble; pero sin fundamento bastante.